



**NOTA DGAF/DC N° 57 /2026.**

Asunción, 27 de abril de 2026.

Señor

**Dr. Agustín Encina, Director Nacional.**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia de la Nota DGNC N° 2915 del 20 de abril de 2026, por la cual se informa la retención del expediente de ampliación del **Contrato N° 11/2024**, correspondiente a la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2024 “Servicios de Limpieza para el Centro Cultural del Puerto de Asunción”**, ID N° 456.467, suscrito con la firma **Clean & Clean Paraguay S.A.**

#### Aspectos Observados

- Se verifica que, mediante la Resolución SNC N° 175/2026, dictamen y las documentaciones remitidas; la contratante realiza la ampliación de la vigencia del contrato por 3 meses. Teniendo en cuenta que el presente contrato no corresponde a la modalidad de contrato abierto y la vigencia del contrato es “Hasta el cumplimiento total de las obligaciones”, no corresponde realizar la ampliación de la vigencia del contrato sino la extensión del servicio mediante el convenio modificatorio de ampliación de monto y plazo considerando que la contratación ha sido cotizada en tiempo. Se solicita a la contratante realizar las rectificaciones correspondientes con relación a la vigencia establecida.*

*Recordamos a la contratante que; por prudencia administrativa, dichas modificaciones deben ser realizadas mediante documentos de la misma naturaleza siguiendo la correlatividad correspondiente, mencionada en el punto anterior.*

**Descargo:** Se remite las documentaciones rectificativas correspondientes.

Por lo expuesto, solicito respetuosamente la publicación del procedimiento en el SICP.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración y respeto.

  
**Lis Jhimmy Urquhart Pedrozo**  
**Director de Contrataciones**

